



Secretaría General de la Gobernación

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

Año LXXXV

Número 21.240

Viernes 14 de Septiembre de 2018

Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Septiembre/2018

03 al 12 ____\$ 16.080,00-

13 ____\$ 2.700,00.-

Total ____\$ 18.780,00.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinsgo@arnetbiz.com.ar
boletinoficialsde@gmail.com

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto
N° 852/14 del 09-05-2014

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2273/2018

Santiago del Estero, 17 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 15646 - Código 33 - Año 2018, mediante el cual la Sra. Suarez Luisa Andrea, DNI N° 28.898.966. solicita un Subsidio; y,

CONSIDERANDO; Que el mismo será destinado a la compra de una prótesis por amputación de miembro inferior, para el niño Suarez Axel Bautista, DNI N° 50.471.188, quien no posee obra social,

Que a fs. 23 Auditoria Médica aconseja presupuesto de Ortopedia San Carlos por la suma de \$ 142.000,00; confecciona Formulario N° 1, el cual se encuentra debidamente conformado por autoridades correspondientes;

Que el gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 20- FORESO 11281;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto 427 de fecha 16 de Marzo del 2018, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Suarez Luisa Andrea. DNI N° 28.898.966, con domicilio en calle Los Caminantes S/N, Barrio General Paz, ciudad Capital de Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ciento cuarenta y dos mil (\$ 142.000,00), destinados a la compra de una prótesis para el niño Suarez Axel Bautista. DNI N° 50.471.188.-

ART 2°.- Autorizar a Auditoria Medica a emitir Nota de Entrega a favor de Ortopedia San Carlos, quien deberá presentar junto con la provisión de la prótesis, Nota de Entrega. Remito y Factura.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 -Par. 51420 - FORESO 11281, debiendo Delegación Contable

librar la respectiva Orden de Pago a favor del proveedor mencionado precedentemente.-

ART 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Medica, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 2274/2018

Santiago del Estero, 17 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 17365- Código 33- Año 2.018 en el cual, la Sra. Herrera Silvia Beatriz, solicita un subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será para solventar gastos para la adquisición de 1 Prótesis, destinados a la paciente Sra. Herrera Demetria del Valle;

Que la presente erogación se atenderá con fondos de la U.P. 26-11-00-00-06, Part. 514 (Ayudas Sociales a Personas) Foresos y Caja Social - O.F. 11281- Fondo de Reparación Social;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2.007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que, se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que esta abocado el Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Herrera Silvia Beatriz, D.N.I. N° 33.208.231, con domicilio en Avda. Manzione N° 21 del B° Manzione, de ciudad Añatuya, provincia Santiago del Estero, un Subsidio, destinado a la paciente Sra. Herrera Demetria del Valle, D.N.I. N° 33.208.232, por la suma de Pesos: CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 130.400,00) destinados a solventar gastos para la adquisición de 1 (Placas para Fijación Costal c/Tornillos Termocontraibles de Titanio) con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ART 2°.- Autorizar a Auditoria Medica, a emitir nota de Entrega al Proveedor:

PRIMA

IMPLANTES S.A. estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas, lugar de entrega: Auditoria Medica y la forma de pago, inmediata.-

ART 3°.- El Proveedor: PRIMA IMPLANTES S.A. deberá presentar, Nota de Entrega, Factura y Remito.-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la U.P. 26-11-00-00-06, Part. 514 (Ayudas Sociales a Personas) Foresos y Caja Social- O.F. 11281- Fondo de Reparación Social, debiendo Delegación Contable de Salud- Recursos Afectados, librar la respectiva Orden de Pago.-

ART 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a Auditoria Medica, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 2275/2018

Santiago del Estero, 17 de Agosto de 2018

VISTO, el Expediente P N° 2193- Código 4- Año 2.016 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.596 del 25 de Septiembre de 2.017, se autorizó a la Dirección General de Recursos Materiales de la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán el procedimiento de contratación para la adquisición de "500 (QUINIENTOS) "ELEMENTOS DE SEGURIDAD", destinadas a la División Armamentos de la Policía de la Provincia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de \$5.995.000,00 (Pesos Cinco millones novecientos noventa y cinco mil con cero centavos).

Que obra Resolución de Jefatura N° 423 del 14 de Noviembre de 2.017, a través de la cual se designó para la presente contratación. Licitación Pública y Escrita N° 10/2.016, a la Comisión de Apertura integrada por el Sr Director de la D.G.R.M de la Policía José Carlos Toricelli, representante de Asesoría Letrada General Dr. Gustavo Paz, representante de la D.G.R.M de la Policía Sub. Crio Agüero José Fernando, del Departamento Logística (D-4) CPN. Daniel Pereyra y Resolución Interna N° 423 (bis)/17 a través de la cual se

conformó la Comisión de Preadjudicación, la que estará integrada por el Sr Crio General de Policía José Carlos Toricelli, el Dr. Gustavo Paz de Asesoría Letrada General, la CP Verónica Pacheco Dir. General de Recursos Materiales y un representante del Departamento Logística (D-4) CPN Daniel Pereyra de la Policía de la Provincia.

Que la Licitación Pública y Escrita N° 10/2 016, se realizó el 11 de Diciembre de 2017, en la sede de la Dirección General de Recursos Materiales de la Jefatura de Policía de la Provincia, que la primera y única propuesta fue presentada por la firma "Montero Sport S.H." de Montero Luis Alejandro, Tanus Osvaldo Sebastián y Montero Luis Rafael, quien cotiza un renglón por un importe de \$5.995.000,00 (Pesos Cinco millones novecientos noventa y cinco mil con cero centavos)

Que la Comisión de Pre-Adjudicación designada al efecto, sugiere pre adjudicar la adquisición de "500 (QUINIENTOS) ELEMENTOS DE SEGURIDAD" destinadas a la División Armamentos de la Policía de la Provincia a la empresa "Montero Sport S.H." de Montero Luis Alejandro, Tanus Osvaldo Sebastián y Montero Luis Rafael, que ofrece proveer según propuesta efectuada, por la suma que asciende a \$5.995.000,00 (Pesos Cinco millones novecientos noventa y cinco mil con cero centavos).

Que la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía estima que se han cumplimentado los recaudos legales vigentes en la materia, en consecuencia corresponde prosiga el trámite pertinente de estilo, haciendo notar que ese Servicio Jurídico, no se expide sobre cuestiones técnicas y/o económicas, ni en relación a las razones de mérito y

Oportunidad o conveniencia, solo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas y su aplicación al caso concreto.

Que la Asesoría Legal de la Secretaria en su dictamen estima que se ha dado cumplimiento a los pasos previstos en la normativa que regula el régimen de contrataciones en materia de licitaciones Públicas y Escritas, debiendo continuar el presente trámite y dictar el acto administrativo pertinente.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 307 del 01 de Febrero de 2018, analizadas la presente gestión, se advierte que el proceso licitatorio fue autorizado mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.596/17, en la cual se faculta a la Jefatura de Policía al llamado a Licitación Pública y Escrita, destinado a

la "Adquisición de 500 (quinientas) Pistolas Calibre 9 x 19 mm, de conformidad a las características detalladas en el Formulario N° 1, con destino a la Div. Armamento de la Policía de la Provincia" con las particularidades detalladas en los pliegos de bases y condiciones incorporado a estas actuaciones De las constancias del presente trámite, se desprende que se han respetado los plazos legales referidos a la presente gestión, como así también se observa que han tomado debida intervención los organismos de contralor correspondientes, igualmente examinada la documentación reunida se puede advenir que el proceso fue debidamente ejecutado y concluido, observando el informe emitido por la comisión de Preadjudicación a fs 293, que refiere la convivencia de aceptar la propuesta de la firma "Montero Sport S.H." de Montero Luis Alejandro, Tanus Osvaldo Sebastián y Montero Luis Rafael, por ser la firma oferente la única que se presentó a la licitación. De igual modo se aprecia una nueva intervención tanto de Asesoría Legal de la Policía de la Provincia a fs 296 y del Tribunal de Cuentas fs. 298, los cuales son coincidentes y que se comparten por ese Servicio Jurídico, respecto a que no existe impedimento para la prosecución del presente trámite, correspondiendo en consecuencia que se dicte el acto administrativo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, expresa que analizadas las actuaciones, sugiere compartir el criterio manifestado por Fiscalía de Estado de preadjudicar la adquisición de referencia a la firma "Montero Sport S.H." de Montero Luis Alejandro, Tanus Osvaldo Sebastián y Montero Luis Rafael, por dar cumplimiento con lo exigido en los pliegos. Aclara Que no se expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de mérito, oportunidad y conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 349 del 07 de Marzo de 2018, analizadas que fueren las constancias obrantes, considera que corresponde se de cumplimiento previo, a lo observado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cuanto a la agregación de la constancia de la Habilitación Jurisdiccional, a los fines que tenga validez el Certificado de Inscripción acompañado a fojas 166, exigido por la Ley 20.492 y c.c. cumplido que fuere ello, recién procede aprobar el presente proceso licitatorio, y adjudicarse mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, al único interesado que ha concurrido a este proceso licitatorio.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 441 "Equipos de seguridad varios", por un -importe de \$5.995 000,00 (Pesos Cinco millones novecientos noventa y cinco mil con cero centavos), del 28 de Mayo de 2018, en concepto de Licitación Pública para la compra de "500 (QUINIENTOS) ELEMENTOS DE SEGURIDAD", destinadas a la División Armamentos de la Policía de la Provincia a la firma Montero Sport S.H. de Montero Luis Alejandro, Tanus Osvaldo Sebastián y Montero Luis Rafael.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 10/2.016, realizada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Jefatura de Policía de la Provincia, la que se llevó a cabo el 11 de Diciembre de 2017, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 2.596 del 25 de Septiembre de 2017, para la adquisición "500 (QUINIENTOS) ELEMENTOS DE SEGURIDAD", destinadas a la División Armamentos de la Policía de la Provincia, y **ADJUDICASE** el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue: - a la firma "Montero Sport S.H " de Montero Luis Alejandro, Tanus Osvaldo Sebastián y Montero Luis Rafael; Renglón N° 01: 500 (Quinientos) ELEMENTOS DE SEGURIDAD", Precio Unitario \$11.990,00 (Pesos Once mil novecientos noventa con cero centavos); siendo un Total General de \$5.995.000,00 (Pesos Cinco millones novecientos noventa y cinco mil con cero centavos). -

ART 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 441 "Equipos de seguridad varios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 2276/2018

Santiago del Estero, 17 de Agosto de 2018
VISTO: El Expediente N° 4150 - Código 54 - Año 2018,

iniciado por la Subsecretaría de Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones

Institucionales con la Comunidad ; y,
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 61 y 62 corre Decreto N° 1787 de fecha 19 de Junio del Año 2018, mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2018.-

Que a Fs. 154 obra Acta de Apertura, encontrándose con la presencia de un primer y único oferente: la firma STILNOVO S.A., quien en principio cumple con los requisitos exigidos y cotiza en firma total, todos los renglones, por la suma de Pesos Ciento Veintiséis Millones Trescientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 126.390.000,00).-

Que a Fs. 386 obra Acta de Preadjudicación, en la cual sugiere: PREADJUDICAR a la firma STILNOVO S.A. los Renglones N° 01, 02, 03 y 04 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos Ciento Veintiséis Millones Trescientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 126.390.000,00).-

Que a Fs. 388 obra Dictamen del área legal del Organismo, en el cual considera que no se encuentran impedimentos legales que obstaculicen la continuación del trámite.-

Que a Fs. 393 a 395 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión.-

Que a Fs. 398 Fiscalía de Estado considera que en el presente proceso se ha llevado a cabo de conformidad al bloque legal provincial aplicable en la materia, por lo que procede aprobar el mismo por parte del Poder Ejecutivo Provincial,

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBESE la Licitación Pública y Escrita N° 05/2018, destinada a la adquisición de 7.000 (siete mil) mesas de caño reforzado, 40.000 (cuarenta mil) sillas de caño reforzado, 12.000 (doce mil) camas de una plaza de caño reforzado y 7.000 (siete mil) camas cuchetas de caño reforzado con baranda y escalera de caño reforzado, con destino a personas beneficiarias de Viviendas Sociales, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ART 2°.- ADJUDÍQUESE la presente Licitación, a la Firma STILNOVO S.A., por la suma total de Pesos Ciento Veintiséis Millones Trescientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 126.390.000,00).-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se

atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog.11- Sprg 00-Pry 00- A/0. 01- Partida 521 - Transferencias a Personas- Financiamiento: 010 Rentas Generales.-

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social. Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 2452/2018

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018.

VISTO: el Expediente N° 1318 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS Y PATIO CUBIERTO ESC.1041 JORGE NEWBERY - LOCALIDAD: SAN VICENTE - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"; con un Presupuesto Oficial de \$ 4.552.780,79 y un plazo de 210 (doscientos diez) días corridos.

Que la obra comprende la ejecución de diversos trabajos para el normal funcionamiento del Edificio, según se detallan en la Memoria Descriptiva Técnica de fs.04.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.124.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°161 del 10/07/2018 aconseja la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1246 de fecha 30/07/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS Y PATIO CUBIERTO ESC.1041 JORGE NEWBERY - LOCALIDAD: SAN VICENTE - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.552.780,79 (Pesos cuatro millones

quinientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Proy.04 - Obra 92 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Ministro de Economía por tratarse de proyecto plurianual

ARTICULO 4° : Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2456/2018

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

VISTO: el Expediente N° 979 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION - CONSTRUCCION UNA SALA CON SANITARIO Y PATIO CIVICO CUBIERTO EN JARDIN DE INFANTES N° 892 - UBICACION: B° AEROPUERTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.225.728,91 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que la presente tiene por objeto lograr un adecuado funcionamiento educativo para lo que se realizarán los trabajos, que detallan en los Pliegos de Condiciones Generales y en la Memoria Descriptiva de fs.7.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 116.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°225 de fecha 15/08/2018; estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°1951 de fecha 27/08/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION - CONSTRUCCION UNA SALA CON SANITARIO Y PATIO CIVICO CUBIERTO EN JARDIN DE INFANTES

N° 892 - UBICACION: B° AEROPUERTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 3.225.728,91 (Pesos tres millones doscientos

veinticinco mil setecientos veintiocho con noventa y un centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.22- Subp.00 - Proy. 17 - Obra 79 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales -

\$ 3.225.728,91 Ejercicio 2018.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos "MENDOZA ANGEL, MENDOZA DURVAL, MENDOZA ROMILDO, MENDOZA BENEDITA S/ SUCESION AB-INTESTATO- EXPTE N° 31.370". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes MENDOZA ANGEL y MENDOZA DURVAL, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-Publíquese por tres días Boletín Oficial y Nuevo Diario.-Secretaría, 06 de Septiembre de 2018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

N° 6447 - e. 13 sept - v. 17 sept - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ DE 5° NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL EN AUTOS: ROJAS SELVA ARGENTINA c/ RUIZ RENE EDUARDO Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. 553477. SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: Santiago del Estero, 27/03 de 2018, estando acreditado que no se ha podido recabar ninguna información que resulta de los respectivos informes que permita determinar el domicilio de RUIZ RENE EDUARDO, DNI N° 7.074.069, ROJAS ANGEL RICARDO, L.E. N° 8.083.322; ROJAS BLANCA NIEVE, L.C. N° 9.259.409; ROJAS JOSE ALBERTO, L.E. N° 7.159.562; ROJAS SOLEDAD, L.C. N° 6.484.400; ROJAS MARTA, L.C. N° 9.259.723; JEREZ DE ROJAS JESUS FAVORINA, L.C. N° 9.247.986, declárese abierto el Juicio: AUTOS: "ROJAS SELVA ARGENTINA c/ RUIZ RENE EDUARDO Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE LOTE 1 Y 2 (parte integrante de tenene y tierras anexas a Pozo Cavado y Tres Cruces, Dpto. JIMENEZ, de esta Provincia. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho ut-supra. Para

que en término de 10 días posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. JUEZ DR. MACIAS LUIS R. - SECRETARIA, DRA. María Isabel Torres B. de Santucho.

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. de SANTUCHO - Secretaría 1°

N° 6446 - e. 13 sept. - v. 17 sept. - p. 170 - \$ 100,00.

EDICTO PRESCRIPCION

Autos caratulados. "Exppte. N° 613.565 - AÑO 2017- VILLAVICENCIO JUAN JESUS C/ CAMUÑAS GONZALEZ HECTOR ALONSO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de Santiago del Estero. "Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2.018. Cítese y emplácese al demandado en autos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal, al Sr. Defensor de Ausentes.- Publíquese edictos por DOS DIAS en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial (Arts. 148, 149, 150 y 346 del C.P.C. y. C.).- Fdo. Por: Juez Dr. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA y Empleado ABDALA ABRAHAM ENRIQUE".-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 6449 - e. 13 sept - v. 14 sept - p. 102 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: PEDRO MAXIMILIANO MENDEZ

JUEZ DE TRABAJO Y MINAS DE 5ta. NOMINACION, autos. EXPTE. N° 616124 - Año 2017 - Fernández Sandra Valeria y Otros c/ Calzados Diez S.A., Buteler Jorge Agustín y/o Resp. S/ Indemnización Por Antigüedad, etc.". Comisiona martillero PEDRO MAXIMILIANO MENDEZ para que el día 17 de Septiembre de 2018, a 10:00 hs, lleve a cabo en la Sala uno (1) del

Edificio Nuevo de Tribunales, Subasta al contado, de Diez Mil Setecientos Setenta Pares de Calzados; sin base y al mejor postor debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión del Martillero, que perderá no formalizando la operación.- Hágase saber al comprador que los bienes subastados los recibirán en el estado que se encuentren. Secretaría, 27/Agosto/2018.

Dra. ANALIA V. PAEZ - Juez

DR. RAMON ARTURO CARABAJAL - Secretario

N° 6445 - e. 13 sept - v. 14 sept - p. 120 - \$ 50,00.-

EDICTO DE LEY

Autos: GALLO HECTOR AMERICO S/ SUCESION EXPTE N° 630312", se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, a los 07 días del mes de Septiembre de 2.018.- Atento a lo solicitado y razones invocadas. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento de Ley publíquese edictos en el boletín y diario local. Fdo. Dr. Ponce de Merino M, Juez; Ante mí Dra. Caruti Alicia María, secretaria.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 6438 - e. 13 sept - v. 17 sept - p. 100 - \$ 40,00.-

EDICTO DE LEY

SUCESION: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL CUARTA NOMINACION Exppte. N° 85555. AUTOS: "LUNA ABSALON ARISTOBULO S/ SUCESION". Estando acreditado el fallecimiento de la causante con el Acta de Defunción N° 1053. Declárase abierto el JUICIO SUCESORIO DE BUFFA DE LUNA LUCRECIA ANGELA. Y emplácese a quienes se consideren con derechos

sobre los bienes de la causante para que en el término de TREINTA DÍAS comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Dr. SERGIO J. SANTOS. Juez. Dra MARTA DANIELA AUSAR. Secretaría 1°.-

Secretaría, 11 de Septiembre de 2.018

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1°

N° 6437 - e. 13 sept - v. 17 sept - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUBASTA

Juzgado en lo Laboral y Minas de Cuarta Nominación del Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero. Dra. MARIA INES MANZUR (JUEZ)

En autos "VILLALBA VANESA ANDREA C/ RODRIGUEZ JUAN DOMINGO Y OTROS S/DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC" Expte. N° 424.548. FIJASE FECHA para que tenga lugar la subasta de los bienes muebles embargados en autos para el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A HORAS 09:00 HS, o día hábil subsiguiente si aquel fuera inhábil, y a la misma hora. La misma se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 del Palacio de Tribunales y estará a cargo del Martillero designado, Sr. FRANCO PERONI VITTAR, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 20% en concepto de señal y comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Los bienes objeto de remate son: un (1) aire York tipo Split de 5000 frigorías aproximadamente, catorce (14) aires acondicionados de 2000 frigorías aproximadamente de diversas marcas Noblex-York-Hitachi-Sanyo-Panasonic, etc, trece (13) TV de 20 y 14 pulgadas s/n° visibles de diversas marcas Noblex-Philco-Grunding-Lynd, etc, un (1) lavarropas marca G.E para 11 kg 2.0 blanco, cuadrado, un (1) freezer marca Gafa Full 300 blanco, puerta superior; una (1) cocina de cuatro hornillas, gris con tapa de vidrio, todo funcionando y en buen estado; una bicicleta fija s/n° visible, una mesa ratona patas madera y tapa de mármol, un (1) horno eléctrico

s/n° visible eléctrico chico, un (1) mueble borgeño de madera de melanina rectangular de aprox 1,60 mts, una (1) mesa tablón con patas de madera y tapa en blindex, una (1) multiprocesadora eléctrica; una (1) pantalla de gas; un (1) rifle aire comprimido de marca Ural Air rifle de 51, un (1) esquinero de algarrobo; una (1) notebook lenovo de 19 pulgadas. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Dra. María Inés Manzur (Juez) ante mí Dra. Elsa Rafael de Zavaleta (Secretaria).

Dra. ELSA RAFAEL de ZAVALETA - Secretaria

N° 6441 - e. 13 sept. - v. 14 sept. - p. 260 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION. JUEZ: Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a Dra. PAZ, MARCELA BEATRIZ EXPTE N° 480352- AÑO 2012 - AUTOS: ZABALETA GERARDO FELIPE c/ DELCOLLA FRANCISCO FELIX s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Cítese y emplácese a FRANCISCO FELIX DELCOLLA, EDUARDO MODESTO DELCOLLA, RAUL DOMINGO DELCOLLA, ATILIO SCIANCA, LETICIA DELCOLLA, CATALINA MARIA DELCOLLA, ELENA FELISA DEL CARMEN JORGE, MARTA ELENA SIKANCA, ALICIA NOEMI SIKANCA Y/O PROPIETARIOS Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el siguiente inmueble: ubicado en calle Alsina Nro. 1968 del Barrio San Martín de esta ciudad capital identificado como Lote 21 de la Manzana E inscripto en el registro General del Propiedad bajo el TOMO 250 F° 113 -T°37 Año 1936 55 N° 0445 y N° 70 F° 390 Y 40 de fecha 31-05-1854 Diario 1286 Dpto capital Linda al Este con Lote 20; Al Oeste con Lote 22, al Norte con calle Alsina, y al Sud con más terrenos del Loteo, dentro de la Manzana comprendida dentro de

las calles Alsina, al Norte, Gregoria. Matorras al Oeste, Juan de San Martín al Este y Caseros al Sur, Dpto. Capital.- A nombre de Francisco Félix Delcolla, Eduardo Modesto Delcolla, Raúl Domingo Delcolla Atilio Scianca, Leticia Delcolla...Téngase por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra: FRANCISCO FELIX DELCOLLA. EDUARDO MODESTO DELCOLLA, RAUL DOMINGO DELCOLLA, ATILIO SCIANCA, LETICIA DELCOLLA, CATALINA MARIA DELCOLLA, ELENA FELISA DEL CARMEN JORGE, MARTA ELENA SIKANCA, ALICIA NOEMISIKANCA, la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite del juicio ORDINARIO- Habiendo resultado negativo los informes solicitados para la determinación del domicilio de los demandados, cítense por edictos a los accionados para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr Defensor de Ausentes.- A sus efectos publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y otro diario local, debiendo constar en los mismos las características del inmueble a prescribir.- La prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad.- Atento a lo dispuesto por el Art. 1905 CC y C., ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de Litis respectiva, conforme lo exige la norma de fondo precedentemente citada.- A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Por: Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a Dra. PAZ, MARCELA BEATRIZ.-

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2018

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°

N° 6435 - e. 13 sept. - v. 14 sept. - p. 350 - \$ 150,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE**

**ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA y
ESCRITA N° 50/2018**
OBJETO: Obra "DEMOLICION DE
CUBIERTA DE TEJAS, EJECUCION
DE CUBIERTA DE CHAPA,

REMOCION DE CIELORRASO Y
REPOSICION CIELORRASO DE PVC,
ELECTRICIDAD Y PINTURA
GENERAL EN LA ESCUELA N° 843 -
UBICACION: LOS NUÑEZ - DPTO.
RIO HONDO - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2448 de fecha 06/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.906.042,53 (Pesos: Seis millones novecientos seis mil cuarenta y dos c/53/100).

FECHA DE APERTURA: 25 de Septiembre de 2018 - Horas 11:00 (Once).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.000,00 (Pesos: Siete mil c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 150 (Ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 12 sept. - v. 14 sept.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

licitacion publica N° 087/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 087/18, Expediente N° 969-32- 2018. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 575 "P", de fecha 14-08-2.018 para la provisión de: "1- 342 Cazoleta de H° a 0.70 mts x 0.70 mts x 0.10 mts de espesor x 0,23 mts de altura colocada; 2- 342 Cazoleta de H° a 1,00 mts x 1.00 mts de espesor x 0.10 mts de espesor x 0.23 mts de altura colocada.".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.255.824,00.- (Pesos: Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100).- DESTINO: Dirección de Parques y Paseos.-

APERTURA: 28-09-2.018 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.- (Pesos: Un Mil Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-09-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2.018.-

C . P . MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 6428 - e. 12 sept. - v. 14 sept. - p. 110 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

licitacion publica N° 088/18

OBJETO: SEGUNDO Llamado a Licitación Pública N° 088/18, Expediente N° 810-32-2.018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 540 "P", de fecha 02-08-2.018 para la provisión de: "20 (veinte) Bebederos Cilíndricos en una pieza de hormigón con Grifería de Primera Calidad, embalaje y semi. Santiago del Estero (traslado) incluidos.".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 457.731,45.- (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Uno con 45/100).-

DESTINO: Parque Aguirre (entre Alsina y Libertad)- Balneario- Paseo Diego de Rojas y Plazas Varias. -

APERTURA: 28-09-2.018 HORAS 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes

Patrimoniales, Ciudad. -

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-09-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre 2.018.-

C . P . MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 6427 - e. 12 sept. - v. 14 sept. - p. 110 - \$ 55,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LLAMADO A LICITACION LICITACION PUBLICA y

ESCRITA N° 49/2018

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION ESCUELA UN AULA (DIRECCION, DEP., COMEDOR, SANITARIOS), ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - ESC. N° 114 "PROVINCIA DE MENDOZA" - LOC. PALMA REDONDA - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2399 de fecha 03/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.153.067,45 (Pesos: Tres millones ciento cincuenta y tres mil sesenta y siete c/45/100).

FECHA DE APERTURA: 25 de Septiembre de 2018 - Horas 10:00 (Diez).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.200,00

(Pesos: Tres mil doscientos c/00/100).
PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura
 e. 12 sep. - v. 14 sep.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE
 ARQUITECTURA
 LLAMADO A LICITACION
 LICITACION PUBLICA y
 ESCRITA N° 51/2018**

OBJETO: Obra "CERCA PERIMETRAL, VEREDA MUNICIPAL, ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, DEPOSITO DE MATERIALES DEPORTIVOS Y REMODELACION DE ADMINISTRACION DEL PROFESORADO PROVINCIAL N° 1 - BARRIO CAMPO CONTRERAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2447 de fecha 06/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.704.624,36 (Pesos: Once millones setecientos cuatro mil seiscientos veinticuatro c/36/100).

FECHA DE APERTURA: 27 de Septiembre de 2018 - Horas 10:00 (Diez). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 11.800,00 (Pesos: Once mil ochocientos c/00/100).
PLAZO DE ENTREGA: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.
LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura
 e. 12 sept. - v. 14 sept.

**SANTIAGO RUGBY CLUB
 Santiago del Estero
 Convocatoria a Asamblea General**

Ordinaria

La HCD de Santiago Rugby club. Cita a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29/09/18 a las 18 hs. en la Sede de la Institución, siendo el:
ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
 - 2) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance 2017.
 - 3) Elección de dos presentes para la firma.
- Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2018.
RICARDO JAVIER TROUVE - Presidente
 N° 6448 - e. 13 sept. - v. 14 sept. - p. 60 - 25,00.

**IPVU
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO
 RESOLUCION N° 003210**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2294/18, rectificado por Resolución Serie "C" N° 0486/2018, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZA** al I.P.V.U., a realizar el llamado **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 136/18 - PROYECTO N° 619186**, para la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDAS UBICADAS EN EL BARRIO PARQUE DEL RIO DE LA CIUDAD CAPITAL" - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el **SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA**, eleva para su aprobación mediante el

correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fs. 2 a 3, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el **SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA**, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 13, 14 y 15 de SEPTIEMBRE de 2018 y en el Boletín Oficial los días 13, 14 y 17 de SEPTIEMBRE de 2018. Asimismo se preve la Apertura de la LIC. N° 136/18, para el día **MIÉRCOLES** 26 de SEPTIEMBRE del 2.018, a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultará inhábil); en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el **AVISO PUBLICITARIO** de fs. 2 y 3, que como **ANEXO** pasa a formar parte integrante de la presente, para la **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 136/18 - PROYECTO N° 619186**, para la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDAS UBICADAS EN EL BARRIO PARQUE DEL RIO DE LA CIUDAD CAPITAL" - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de

solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 13,14 y 15 de SEPTIEMBRE de 2018 y en el Boletín Oficial los días 13, 14 y 17 de, SEPTIEMBRE de 2018, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación LIC. N° 136/18, para el día MIÉRCOLES 26 de SEPTIEMBRE de 2.018, a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en Sede del Organismo Calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, Archivar.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor e. 13 sept. - v. 17 sept. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 52/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE PATIO DEPORTIVO EN LA ESCUELA N°127 MARIANO MORENO - LOC. LA BANDA -DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2095 de fecha 27/07/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.153.629,61 (Pesos: Un millón ciento cincuenta y tres mil seiscientos veintinueve c/61/100).

FECHA DE APERTURA: 28 de Septiembre de 2018- Horas 10:00 (Diez).

O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00 (Pesos: Mil doscientos, c/00/100). PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 13 sept. - v. 17 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 136/2018**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.) LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 136/2018 - PROYECTO 619186

AUTORIZACION POR DECRETO N° 2294 DE FECHA 23-8-2018

RECTIFICADO POR RESOLUCION SERIE "C" N° 0486/2018

DENOMINACION DE LA OBRA

MOVIMIENTO DE SUELO

PARA VIVIENDAS BARRIO PARQUE DEL RIO

CIUDAD CAPITAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 54.054.540,35

(PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL

QUINIENTOS CUARENTA CON 35/100)

PLAZO DE EJECUCION

CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 54.054,00

(PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 81.081.810,53

(PESOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL

OCHOCIENTOS DIEZ CON 53/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.

El día MIÉRCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO

EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MIERCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Ing. OSCAR A. GONZALEZ - Secretario Técnico de Infraestructura - I.P.V.U.

e. 13 sept. - v. 17 sept.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

SR. JUEZ DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION Dr. CARLOS JUAREZ VILLEGAS, en Autos: "Expte. N° 613124 MONTENEGRO PERFECTO ISMAEL contra SALVATIERRA PEDRO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Santiago del Estero, 21 de Agosto del 2.018.-Téngase presente lo manifestado.-Atento a lo informado por los organismos oficiados, y al estado de autos, se provee el escrito inicial: Téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invo-ca en mérito a la copia del poder acompañado.- Dásele participación.- Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de SALVATIERRA PEDRO, la que se acepta en cuánto por derecho procediere.- Sígase el trámite de juicio SUMARIO.-Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo

apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Publíquese edictos por DOS DIAS en el diario de mayor circulación y

en el Boletín Oficial.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por Cédula.-Fdo. Por: Juez DR. JUAREZ VILLEGAS G., Secretario/a Dra. JORGE ADELA CELESTINA.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2.018.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 6439 - e. 13 sept. - v. 14 sept. - p. 210 - \$ 100,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación. Autos caratulados. "Expte. N° 613.568 - AÑO 2017- VILLAVICENCIO JUAN JESUS C/ CAMUÑAS GONZALEZ DE LUNA ACHAVAL SELVA DEL CARMEN Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO".-

"Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2.018. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. SELVA DEL CARMEN CAMUÑAS GONZALEZ DE LUNA ACHAVAL y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, para que en el término de TREINTA Y UN DIA (ampliados en razón de distancia) comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio, bajo apercibimiento de designarse como representante legal, al Sr. Defensor de Ausentes.- A tales fines publíquese edictos por DOS DIAS en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad de Santiago del Estero. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- Fdo. Por: Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS G., Secretario/a Dra. JORGE ADELA CELESTINA".-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2018.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 6450 - e. 13 sept - v. 14 sept - p. 154 - \$ 50,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

EXPTE. N° 642889/2018. DON ATILIO s/SUCESION - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACION. Cita y emplaza a Herederos y Aceedores del causante DON ATILIO, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

Ley. Fdo. Dr. Sergio Javier SANTOS (JUEZ) Ante mí Dra. Marta Daniela AUSAR (SECRETARIA 1°).

Secretaría, 13 de Septiembre de 2018.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1°

N° 6462 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 60 - \$ 25,00.

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE II NOMINACION DE LA BANDA, DR. PEDRO CARLOS JURI, JUEZ; SECRETARIA Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ. AUTOS : " E X P T E . N ° 123.313.ORELLANA VDA. DE CUEVAS LIDIA DEL ROSARIO

S/SUCESION". CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LIDIA DEL ROSARIO ORELLANA VDA. DE CUEVAS POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, 17 de Agosto de 2018.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°
N° 6467 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 60 - \$ 25,00.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Com. de 4° Nom. Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretaria Ausar Marta Daniela. En autos: ZAYUD NELLY BEATRIZ Y TORRES BERNARDO ROLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 609557. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por (1) UN DIA en el Boletín Oficial y (2) DOS DIAS en un Diario local, a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Septiembre de 2018.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - - Secretaría 1°
N° 6465 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 60 - \$ 25,00.

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados "QUIROGA REINA ISABEL contra sobre SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° 627.496", que tramitan por el Juzgado de Paz de Segunda Nominación a mi cargo. Secretaría autorizante a cargo de la Dra. Ana María Maud, se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, de mayo de 2018. Cítese y emplácese a los herederos y aceedores del causante para que en término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN, Juez ante mí. DRA. ANA MARIA MAUD -

Secretaria.

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2018.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 6464 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 90 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS,- En los autos caratulados "TAPIA JUAN CRISOSTOMO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXP. N° 19.648/18. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CRISOSTOMO TAPIA, DNI N° 10.570.278, mediante edictos a publicar por una (1) vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta (30) días desde su última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 06 de Agosto de 2018.-
Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2
N° 6484 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS.- En los autos caratulados "MURUA ANA DEL VALLE Y/O ANA MARIA MURUA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXP. N° 19.293/17. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA DEL VALLE MURUA Y/O ANA MARIA MURUA, DNI N° 13.301.379, mediante edictos a publicar por una (1) vez en el Boletín Oficial, Diario El Liberal o Nuevo Diario para que en el plazo de treinta (30) días desde su última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 02 de Agosto de 2018
Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1°

N° 6483 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 79 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

EN AUTOS CARATULADOS "CARABAJAL SALAZAR WALTER OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 130.307. TRAMITA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE II NOMINACION DE LA BANDA., SE CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y/O TERCERO INTERESADO POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Juez DR. JURI, PEDRO CARLOS. Secretario/a Dra. SANCHEZ MONICA TERESITA.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Ante mí
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°
N° 6481 - e. 14 sept - v. 14 sept - p. 75 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos "PERALTA RENE EDMUNDO S/SUCESION". Expte N° 19.394/17. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENE EDMUNDO PERALTA, D.N.I. N° 7.122.986, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra.: Eva Luz Ramos de Ortiz, Jueza. Dra.: Adriana Yanina Goitea. Secretaria.

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2°
Secretaría, 31 de Agosto de 2018
N° 6453 - e. 14 sept - v. 14 sept - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, "DUJE LUISA ESTRELLA Y AFED TAUIL S/SUCESION - EXPTE. N° 19.356/17. Cita y emplaza a herederos y acreedores y

a todos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUISA ESTRELLA DUJE, D.N.I N° 1.392.276 y AFED TAUIL, C.I. N° 36820 para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra.: Eva Luz Ramos de Ortiz, Jueza. Dra.: Adriana Yanina Goitea. Secretaria.-

Secretaría, 29 Agosto de 2.018

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2°

Secretaría, 29 de Agosto de 2.018

N° 6454 - e. 14 sept - v. 14 sept - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Moises

Juez Concursal Societario y Registral Dr. Fernando Drube "Expte 564722" LA DANESA S.A. S/ QUIEBRA Beneficio Litigar s/ Gastos-Incidente de realización bienes comisiona Martillero Carlos Moisés, Sala 2 remates de Tribunales, día VEINTICINCO SETIEMBRE próximo NUEVE HORA, o subsiguiente hábil si este resultare inhábil, bienes poder de la fallida Sres. Martín Maquirriain y Hernán Barone Ciudad de Bandera, Dpto, Belgrano, venda al contado, mejor postor, sin base en el estado en que se encuentran. 1- COSECHADORA Bernardin m23 Verde. 2- PLATAFORMA recolectora verde 21pie. 3-) COSECHADORA Johon Deere verde.- Constatación Lote 1- maq. en deshuso innumerables faltantes, Block motor quebrado, sin palancas, s/ 2 ruedas vehículos, faltan masas, sin bomba, sin tapa cilindros.- Lote 2) en mal estado con faltantes de cadenas, engranajes y cuchillas con piezas vencidas a remplazarse, sin carro de transporte. Lote 3) maquina, sin piezas vitales para su funcionamiento, no cuenta con el rodado adecuado, su plataforma es superior, la mecánica es pesada sin recuperación, faltantes en motor (bomba, filtros, cabidades, se observa motor pinchado perdida aceite, faltantes en su rotación, palancas de movimiento y arrastre. Fotografías en

exhibición Col. Martilleros. Mas datos secretaria Juzgado, Acta constatación de fecha 23-08-2018 inserta en expediente, consultas martillero Carlos E. Moisés, domicilio San Martín 483 Sgo del Estero, Cel: 0385-156-982056.- Comprador depositará acto de remate, 20% de oferta, 10% seña y a cuenta de precio de compra y 10% comisión de martillero, sumas que perderá no formalizada operación sin justa causa. Santiago del Estero, 11 de Setiembre de 2.018.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 6452 - e. 14 sept. - v. 17 sept. - Sin Cargo.-

EDICTO JUDICIAL

Juzgado de Familia de Io Nominación: autos: "DEFENSORIA CIVIL Y FAMILIA DE. 2° NOM. P/CORONEL, C L A U D I A R O M I N A s / INFORMACION SUMARIA ART. 583 C.C." EXPTE. N° 627.290. CITA Y EMPLAZA a la Sra. CORONEL CLAUDIA ROMINA DNI N° 34.108.203 a fin de que en el término de DIEZ DIAZ, comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al Sr. DEFENSOR OFICIAL (ART. 346 CPCC), Secretaría, 10 de Septiembre de 2018. Dra. MARIA ALINA OIENI, Sec. 2°.- Dra. MARIA ALINA OIENI - Secretaría 2° N° 6478 - e. 14 sept - v. 17 sept - p. 80 - \$ 40,00.-

PODER JUDICIAL

Ciudad de Córdoba
OFICIO DE LEY - 22172
EDICTO CITACION

En autos: "MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA C/ LUCIO MIGUEL ANGEL Y SANTILLAN SARA - APREMIO - PARA AGREGAR Expte. 6888152 tramitados ante el Juzg 1ra. Instancia y 44a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Jueza Dra. Alicia del Carmen Mira; Sec. Dra. Ma. Inés López Peña de Roldan, se Cita a los herederos de los

demandados: Miguel Ángel Lucio DNI: 8.504.416 y Sara Justina del Tránsito Santillán, M.I. 9.241.163 para que acompañen las copias que obren en su poder de los autos "Municipalidad de Mendiola c/ Lucio Miguel Ángel y Santillán Sara- Apremio", bajo apercibimiento de rehacer las presentes con las constancias de autos.-

Córdoba, 24 de Agosto de 2018

ALICIA MIRA - Juez

MARIA INES LOPEZ PEÑA - Secretaria
N° 6463 - e. 14 sept. - v. 20 sept. - p. 120 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Se hace saber, que, en autos caratulados EXPEDIENTE 123-217 SANDEZ ERNESTO C/ TABOADA JULIO NAPOLEON Y/U OTRO/S S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" que tramita por ante este Juzgado, en lo Civil y Comercial de 2da Nominación de la Ciudad de la Banda, a cargo del Dr. Pedro Juri, se ha dispuesto notificar por vía de Edictos la siguiente resolución: Santiago del Estero, 05 de Julio de 2018. Téngase por presentado, por parte en mérito al domicilio procesal constituido en casillero 0854. Téngase por interpuesta. Prescripción Adquisitiva Veinteañal, en contra de Taboada julio Napoleón y/o Quien/es se consideren con derecho sobre el bien inmueble situado en Mazzini sección B Lote C5 Dpto. Banda, con inscripción en el registro de la Propiedad Inmueble Número 305 Folio 206 Año 1952 inscripta a nombre del ciudadano Taboada Julio Napoleón con una superficie de 31 hectáreas 32As la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por via del proceso ORDINARIO (art. 334,335,341 CPCC) córrase traslado de la demanda para que en el término de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 92 del CPCC. Asimismo para que constituya domicilio dentro del Radio del Juzgado, ofrezca pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts 44 y 360 del CPCC como así también cítese a comparecer al proceso mediante EDICTOS que se

publicarán por el término de DOS VECES, en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación y en su defecto se nombrará al Sr defensor oficial para que los represente en el juicio (art. 148 CPCC). Fdo. DRA MONICA TERESITA SANCHEZ. SECRETARIA. DR PEDRO JURI. JUEZ.

La Banda, 14 de Agosto de 2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ
- Secretaría 1°

N° 6461 - e. 14 sept - v. 17 sept - p. 400
- \$ 160,00.-

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llamado a LICITACION PUBLICA N° 08/2.018

Objeto: "Adquisición de Sistema de Cámaras CCTV y la Sala de Monitoreo del Centro Judicial Banda".

Fecha de Apertura: 04 de Octubre de 2.018 Hora: 09:00 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.147.000,00

Precio del Pliego: \$ 2.100,00

Consultas, Venta y Retiro del Pliego: hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:30 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial,)

C.P.N. - PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración

N° 6476 - e. 14 sept - v. 18 sept - p. 125
- \$ 55,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz letrado de 4ta nominación de la ciudad de Capital. Dr. PONCE DE MERINO secretaria autorizante, en

autos: "ACUÑA JOSE ARMANDO S/ SUCESION EXPTE N° 624.702. Cita y emplaza a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derechos para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Los que se publicarán mediante EDICTOS que se publicarán durante TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación.-

Secretaría del Juzgado de Paz letrado de 4ta nominación de la Ciudad Capital, 07 de Septiembre de dos mil dieciocho.- Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 6480 - e. 14 sept - v. 18 sept - p. 92 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUEZ DE PAZ LETRADA DE 3° NOM.

JUAREZ VILLEGAS G. JUEZ. Autos:

"JUAREZ CIRILO DEL CARMEN JUANS/SUCESION AB-INTESTATO".

Expte. N° 633.456. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Agosto de 2018.

Dra. JORGE ADELA C. - Secretaria.

RENE RODOLFO JIMENEZ - Jefe de Departamento - A/C Secretaría

N° 6459 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 60
- \$ 25,00.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NUEVO BANCO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Nuevo Banco, Convoca a sus Asociados a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de Septiembre de 2018, a las 11 horas en su Sede Social y Deportiva a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Celebracion de Asamblea.

2.- Tratamiento de Balance año 2017 - 2018.

3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 13 de Setiembre de 2018.

FALCIONE CARMELO F. - Presidente

NALLAR CARLOS F. - Secretario

N° 6460 - e. 14 sept. - v. 18 sept. - p. 60 - \$ 40,00.

CONSORCIO DE REGANTES DEL CANAL DEL SUR IIª SECCION

Cañada Escobar - Dpto. Banda -

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a sus Asociados, para el día Jueves 20 de Septiembre del 2018 a las 17 hora, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, sito en la Localidad de Cañada Escobar, Dpto.. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) Socios para rubricar el Acta de Asamblea.

2° - Lectura y Consideración de los Estados Contables Ejercicio 2017.

ALFREDO EUGENIO PEREZ -

Presidente

GUSTAVO DANIEL MARTIN - C.P.N.

N° 6455 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 70
- \$ 25,00.

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL " BESINU KUSKALLA" (Vecinos Unidos)

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "Besinu Kuskalla" (Vecinos Unidos),. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Septiembre a las 10:00 hs., con 1 hora de tolerancia, en la Sede Social situado en Manzana B Lote 5 S/N B° Sargento Cabral, Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Asamblea fuera de término estatutario.
2. Designación de Socios para firmar el Acta.
3. Lectura y Consideración del Estado Contable del año 2017.

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2018.

DANTE GABRIEL CORPUS -
Presidente

N° 6477 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 70
- \$ 25,00.

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL DEL
PARAJE KM. 477**

**Dpto. Juan Felipe Ibarra - Santiago
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Se Convoca a todos los Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 2018 a partir de las 8 hs., con una hora de tolerancia, en las Instalaciones del Club Unión del Km. 477, Dpto. Juan Felipe Ibarra, Santiago del Estero, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3° - Lectura y puesta en consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio año 2017.
- 4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Comisión Normalizadora

DIEGO SEBASTIAN PAZ - RAUL
ANTONIO GOMEZ - MIRIAM EDITH
CONTRERAS - JUAN EDGAR DIAZ -
ROMINA JEAMBEAU - PAMELA
DAYANA RUIZ

N° 6457 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 69
- \$ 25,00.

BELGRANO SUD S.A.

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de

BELGRANO SUD S.A. C.U.I.T.
30-67507786-6 a Asamblea General Ordinaria para el día 06/10/2018 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria, en Av. Belgrado Sur 236, de la Ciudad de Santiago del Estero, P.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta Asamblea.
 - 2°) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2018.
 - 3°) Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa y fijación de sus honorarios.
 - 4°) Consideración de los resultados acumulados, su destino, plan de inversiones y distribución de dividendos.
- Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2018.

PABLO GUSTAVO DRUBE - C.P.N.
N° 6469 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 60
- \$ 25,00.-

**PRODUCTORA SANTIAGUEÑA
DEL RIO DULCE S.A.
DESIGNACION DE DIRECTORIO
Y SINDICATURA**

Asamblea del 15/12/2016

Por Asamblea General Ordinaria de PRODUCTORA SANTIAGUEÑA DEL RIO DULCE S.A., celebrada en su Sede Social el 15 de Diciembre de 2016, se designa Directorio y Sindicatura por vencimiento de mandato: a) El Directorio estará compuesto por tres miembros con la siguiente distribución de cargos: Presidente el Sr. LEON BAIRES, Vicepresidente el Sr. EDUARDO A. BAIRES y Director Titular el Sr. CLAUDIO D. BAIRES; b) La Sindicatura, por el término de un año, integrada por el Dr. JORGE A. PRIDA como Síndico Titular y el Dr. RODOLFO O. LANDI como síndico suplente.

PABLO GUSTAVO DRUBE - C.P.N.
N° 6468 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 60
- \$ 25,00.-

BICA S.A.

**MODIFICACION DE ESTATUTOS
SOCIALES, CAMBIO DE SEDE
SOCIAL, Y DESIGNACION E
INSCRIPCION DEL ACTUAL
DIRECTORIO**

Hago saber que por escritura pública número Cuarenta y Ocho de fecha 12 de Septiembre del corriente año, pasada ante mí y en el Registro Notarial número TRES a mi cargo de esta Provincia, la razón social BICA SOCIEDAD ANONIMA me ha encomendado protocolizar algunas de las decisiones asumidas en sendas Asambleas a las que haré referencia más adelante, y a las que la por imperativo del artículo 10 de la Ley 19550 corresponde publicar en sus aspectos más importantes y sensibles. En tal sentido informo que según Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de Febrero del año 2014 se resolvió entre otros puntos la Adecuación del Capital Social y la modificación del Estatuto Social así como la prescindencia de la Sindicatura y la correspondiente modificación de su Estatuto Social, lo que quedo redactado de la siguiente manera: En cuanto a la adecuación del Capital Social el Artículo 4 del Estatuto queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: el Capital Social es de Pesos CIENTO SESENTA Y SEIS MIL (\$166.000,00.-), representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1.000 cada una y de un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública". En la misma Asamblea también se decidió la modificación del artículo 11 del Estatuto relacionado con la Fiscalización de la Sociedad el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO UNDECIMO: FISCALIZACION: La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme los términos dispuestos por la Ley 19.550 ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de

dicha Ley."

Por su parte y mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de Marzo del corriente año, se resolvió entre otros puntos, elegir como director titular del Directorio de la Sociedad al señor Fernando Juan Albor y como directora suplente a Rocío Soledad Albor, por el término de tres años quienes aceptaron su cargo en dicha Asamblea, y constituyeron domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Avenida Madre de Ciudades Número 3207 de la Ciudad de Santiago del Estero. Así mismo, se decidió en la mencionada Asamblea en su carácter ya de Extraordinaria, la ampliación de su capital mediante capitalización de aportes irrevocables de uno de los socios elevando el capital en consecuencia a la suma de \$ 666.000,00 y modificando por tanto nuevamente el artículo 4 del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 666.000,00) dividido en SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (666) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de MIL PESOS (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del art. 188 de la Ley N° 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública. Como consecuencia de todo lo expuesto, la composición del Capital Social es la siguiente: accionista FERNANDO JUAN ALBOR capital suscrito Pesos 583.000, cantidad de acciones 583. Porcentual de participación 87,54%. Accionista FERNANDO DANIEL ALBOR capital suscrito Pesos 83.000 cantidad de acciones 83, porcentual de participación 12,46%. Se emiten dos certificados

representativos de dichas acciones ordinarias, nominativas no endosables. Asimismo, los señores Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad: a) Modificar la Sede Social-domicilio legal y fijarla en Avenida Madre de Ciudades N° 3207 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, b) Rogar al Registro Público de Comercio, que inscriba la designación de los señores miembros del Directorio para el actual período e incorpore la misma al Legajo de la Sociedad conforme lo dispone el Artículo 60 de la Ley 19.550. Por último dejo constancia de los datos personales de los directores electos a saber: FERNANDO JUAN ALBOR, Matrícula Individual Número 4.395.414, C.U.I.T. Número 20-04395414-9, nacido el 16-05-1942, casado en segundas nupcias, de profesión Comerciante; y ROCIO SOLEDAD ALBOR, Matrícula Individual Número 29.442.574, C.U.I.L. número 27-29442574-3, nacida el 16-05-1982, de estado civil casada, de profesión Comerciante, ambos domiciliados en calle Madre de Ciudades N° 3.207 de esta Ciudad Capital, Argentinos y mayores de edad. GUSTAVO E. YOCCA - Notario N° 6458 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p.750 - \$ 325,00.-

**ASOCIACION CIVIL VECINAL
MADRE DE CIUDADES
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23/09/18 a las 20:00 hs con 15 minutos de tolerancia, en la Sede sito en calle Luis Lescano N° 549 B° Borges para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1°- Elección de coberturas de cargos por vacantes de comisión directiva.

2°- Elección de dos socios para firmar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son

de carácter perentorio e improrrogable
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 22:00 hs del día 20/09/18.

Padrón Asociados

EL padrón de socios será exhibido desde el día 14/09/18 a las 20:00 hs en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18/09/18 a las 22:00 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 19/09/18 a las 22:00 hs.

Lista de Candidatos

*Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 20/09/18 a las 22:00 hs.

*La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 21/09/18 a las 22:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 22/09/18 a las 22:00 hs.

*Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

*La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o Identificación personal para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:00 hs.

GRACIELA YOLANDA CURA -
Presidente

N° 6475 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 170
- \$ 75,00.-

**"TRANSPORTES RAPIDO
TERMAS S.R.L."**

**FECHA DE CONSTITUCION: 08
DE AGOSTO de 2018.-**

NOMBRE DE LOS SOCIOS:

MANSILLA, CRISTIAN SEBASTIAN, Argentino, Soltero, hábil para contratar, DNI 32.966.171, Comerciante, domiciliado en Ruta N° 93 S/N° Barrio Pescadito de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero.-
LEGUIZAMON, SANDRO FABIAN,

Argentino, CASADO, hábil para contratar, DNI N° 21.461.638, Comerciante, domiciliado en Ruta 93 S/N° Barrio Pescadito de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero.-

DOMICILIO LEGAL: RUTA N° 93 S/N° BARRIO PESCADITO DE LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO, PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

DURACION DEL CONTRATO SOCIAL: 99 (NOVENTA Y NUEVE) AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:

OBJETO SOCIAL: PRINCIPAL: EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEDICADOS AL TURISMO.

OBJETO SECUNDARIO: Explotación agrícola-ganadera, Fabricación de bolsas de Polietileno, Exportación de Artículos Agropecuarios, Explotación de Hoteles en General y en Especial de turismo, de confiterías, bares, kioscos, restaurantes, parrillas, pizzerías, supermercados, representaciones comerciales y de servicios, Agencias de Tómbola y/o lotería, juguetería, venta de artículos regionales y especies, Venta de Zapatos, Fabricación y venta de Alfajores, Agencia de turismo y viajes. Empresas dedicadas a la Construcción.-

CAPITAL SOCIAL: Se Fija en Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.00) que se divide en 100 (CIEN) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300.00) cada una de valor nominal cada una, con derecho a un voto (1), que los socios suscriben totalmente en este acto y aportados en especie conforme a inventario y en la siguiente proporción:

EL Sr. CRISTIAN SEBASTIAN MANSILLA: 50 (CINCUENTA) cuotas partes (50.00%) del capital, de valor nominal \$ 100.00 (Pesos Cien) cada una o sea Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.00).-

El Sr. SANDRO FABIAN LEGUIZAMON, 50 (CINCUENTA) cuotas partes (52.50%) del capital, de

valor nominal \$ 100.00 (Pesos Cien) cada una o sea Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.00).-TOTAL INTEGRADO \$ 30.000.00 (Pesos TREINTA MIL).-

ADMINISTRACION Y USO DE LA F I R M A S O C I A L : La ADMINISTRACION Y GERENCIA será ejercida por los socios CRISTIAN SEBASTIAN MANSILLA Y SANDRO FABIAN LEGUIZAMON, en forma indistinta y/o conjunta, como SOCIOS GERENTES.-

CIERRE DEL EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio económico-financiero el DIA treinta y uno de Diciembre de cada año.-

JURISDICCION JUDICIAL: Las partes fijan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero por cualquier cuestión emergente del presente contrato.-

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2018

CRISTIAN SEBASTIAN MANSILLA MIGUEL ANGEL VILLACORTA - C.N.P.

N° 6485 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 425 - \$ 175,00.-

"LA LEONOR S.R.L."

En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se reúnen los Señores: Don OSCAR ENRIQUE GALVEZ, Argentino, mayor de edad, casado, de profesión Empresario, Documento Nacional de Identidad N° 22.669.900, nacido el 12/07/1972, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en Calle Necochea N° 709 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Pcia. de Santiago del Estero, y Doña ANDREA NATALIA AUAT, Argentina, mayor de edad, casada, de profesión Psicóloga, Documento Nacional de Identidad N° 27.908.560, nacida el 09/03/1982, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en Calle Necochea N° 709 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Pcia. De Santiago del Estero, conviniendo celebrar el presente contrato de

CONSTITUCION de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Modificatorias, y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION - Queda constituida entre los firmantes, la Sociedad que girará bajo la razón social de "LA LEONOR S.R.L."

SEGUNDA: DOMICILIO - Tendrá su domicilio legal en Calle Laprida N° 262 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, CP 4300 - Pcia. de Santiago del Estero, o donde los Socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer agencias y/o sucursales, y/o representaciones en cualquier punto del País o el extranjero.-

TERCERA: OBJETO - La sociedad tiene por objeto dedicarse a por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) SERVICIOS AGRICOLAS: Mediante la realización de toda clase de labores culturales agrícolas, tales como rastrar, rolar, fumigar, cosechar, ensilar, extraer, enfardar, enrollar, todo tipo de cultivos, granos, cereales, oleaginosas, algodón, forrajes, etc., B) SERVICIOS DE TRANSPORTE: Mediante el traslado de mercaderías en general, empacadas o a granel, dentro y fuera del País, a través de medios terrestres. C) AGRICULTURA: Mediante la realización de todo tipo de cultivo agrícola, tanto en campos propios como de terceros, para la obtención de granos, cereal, oleaginosa, algodón, etc. Como así también huertas, plantaciones, quintas viveros forestales. D) GANADERIA: Mediante la cría de animales domésticos, de granja y silvestres, establecimientos de cría e invernada de ganado, feed lot, cabana, tambos, etc. E) FRUTOS DEL PAIS: Mediante la compra, venta, acopio, canje, depósito, importación, explotación, distribución y consignación de frutos del País en estado natural, elaborados o semi elaborados. F) INDUSTRIALES: Mediante la Modificación, Transformación, Restauración, Fabricación, Producción, etc. de sustancias alimenticias, de origen vegetal

y animal. G) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, canje, depósito, importación, exportación, distribución y consignación de Agroquímicos, Fertilizantes, Productos Veterinarios, Forrajes, Semillas, Combustibles y Lubricantes, Maquinaria e Implementos Agrícolas, etc. H) INMOBILIARIA: Mediante la realización de toda clase de operaciones Inmobiliarias, Comprar, Vender, Permutar, Arrendar, Fraccionar, Lotear, Administrar y Explotar toda clase de bienes inmuebles. Se aclara expresamente que no se realizará corretaje inmobiliario, lo cual queda reservado expresamente para las Inmobiliarias Matriculadas.

Asimismo la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa.

CUARTA: CAPITAL SOCIAL - El Capital Social lo constituye la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) dividido en UN MIL (1.000) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, suscribiendo el Sra. ANDREA NATALIA AUAT seiscientos (600) cuotas de Capital por un total de Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), lo que es equivalente al 60% (Sesenta por ciento) del Capital Social; la Sr. OSCAR ENRIQUE GALVEZ cuatrocientas (400) cuotas de Capital Social, por un total de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) lo que es equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del Capital Social. Los socios integran el Capital Suscripto íntegramente en especies, según Inventario de Aportes Certificado por C.P.N. Gustavo Daniel Martín y legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero.

QUINTA: DURACION - El plazo de duración se fija en NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL - La

Administración, Representación, Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo del Socio Sra. ANDREA NATALIA AUAT, Documento Nacional de Identidad N° 27.908.560, con domicilio en Calle Necochea N° 709 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Pcia. de Santiago del Estero, quien representará a la Sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales, Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avals de terceros. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos Oficiales y Privados, dentro y fuera del País y otras especies de representación. En cumplimiento del Artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, el gerente ANDREA NATALIA AUAT realizará en este mismo acto el depósito en garantía por el buen desempeño de sus funciones por una suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), importe que será reflejado en los libros de contabilidad registrados para tal fin. La duración en el cargo del Gerente será igual al plazo de la sociedad, es decir NOVENTA Y NUEVE (99) años, salvo que en asamblea de socios se decida modificar la misma.

SEPTIMA: CAPACIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD - Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena Capacidad Jurídica.

OCTAVA: BALANCE, INVENTARIO, DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS - El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el Inventario y Balance General, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta (30) días siguientes a la de su puesta a consideración de los socios no fuera objetado por alguno de ellos.

Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. El pago al o los gerentes no implica distribución de ganancias.

NOVENA: RESERVA Y DISTRIBUCION - De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General Anual, se destinarán el cinco (5) por ciento para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte (20) por ciento, como mínimo del Capital Social. El importe suficiente para la remuneración del o los gerentes y el remante, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusiesen constituir, se distribuirán en distintas proporciones a sus respectivos aportes de capital, si el resultado del balance fuese negativo, las pérdidas se soportarán en las mismas proporciones.

DECIMA: FISCALIZACION - La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

DECIMA PRIMERA: REUNION DE SOCIOS - Los socios deberán reunirse cuando lo requiera el o los gerentes. La convocatoria a la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. Deberán reunirse por lo menos una vez al año y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo lo dispuesto de otro modo para casos especiales, y a ese efecto cada cuota dará derecho a un voto. Dichas resoluciones se asentarán en el Libro de Actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes.

DECIMA SEGUNDA: CESION DE CUOTAS - Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará al otro socio, quien se pronunciará en el término que no podrá exceder de treinta (30) días desde la

notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la oposición, el socio puede recurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron respecto de la cuota de este cedente. El precio de la parte de Capital Social que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial; pero los impugnantes no estarán obligados a uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que pretendió el precio más distante del fijado por la tasación judicial. En carácter supletorio se aplicarán las disposiciones de los Artículos 152, en sus partes pertinentes, 153, 154 y 150 de la Ley 19.550.

DECIMA TERCERA : FALLECIMIENTO DE LOS SOCIOS -

En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por las cuotas sociales del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el ínterin estarán representados por el administrador de la sucesión. Las limitaciones de transmisibilidad serán, en estos casos, inoponible a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres (3) meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la acción de compra por el mismo precio, dentro de los quince (15) días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente.

DECIMA CUARTA: DISOLUCION -
Las causales de disolución serán las previstas por el Artículo 94 de la Ley 19.550.-

DECIMA QUINTA: LIQUIDACION -
La misma estará a cargo del o los gerentes. La designación de los

liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría del capital presente. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del Activo y cancelación del Pasivo.-**DECIMA SEXTA: EXTINGUIDO EL PASIVO SOCIAL -** Los

liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, reembolsarán las partes del capital y el excedente, si lo hubiere, se distribuirán en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas se distribuirán en igual proporción.-

DECIMA SEPTIMA: En este acto los Sres. OSCAR ENRIQUE GALVEZ y ANDREA NATALIA AUAT por la presente autorizan al C.P.N. Gustavo Daniel Martín y el Notario interviniente a fin de que en forma conjunta o indistinta gestionen y soliciten la inscripción del Contrato Social, ante el Registro Público de Comercio. A tal efecto nos facultan para aceptar y/o proponer modificaciones que dicho organismo estimare procedente, como a interponer en su caso los recursos que las Leyes Nacionales, el C.P.C.C. de la Ley Orgánica de la Autoridad Registral y la Ley de Procedimiento Administrativo prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social. En virtud de las cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad "LA LEONOR S.R.L.", estableciendo la Sede Social en Calle Laprida N° 262 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, CP 4300 - Pcia. de Santiago del Estero.-
GUSTAVO DANIEL MARTIN - C.P.N. N° 6456 - e. 14 sept. - v. 14 sept. - p. 2013 - \$ 835,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "SAN CAYETANO"

**Loc. Remes - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "SAN CAYETANO", Persona Jurídica: Resolución Ministerial N° 196 del 23/09/2004. Convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 29 de Septiembre del 2018, a las 08,00 hs. (con una hora de tolerancia), en la Sede de la Institución sito en la Localidad de Remes, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

4) Elección de miembros de la Comisión Directiva (Titulares y Suplentes).

5) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (Titular y Suplente).

CRONOGRAMA ELECTORAL

Con el carácter de perentorio e improrrogable

Cuota Social

Para ser candidato, los asociados activos deberán tener abonada la cuota del mes de Marzo 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20,00 hs. del día 20/07/2018. Para participar en las elecciones el asociado deberá tener pagadas la cuota del mes de Julio 2018, hasta el día 28/09/2018 a las 20,00 hs.

Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día 05/09/2018, a las 20,00 hs., en la Sede Social ubicada en la localidad de Remes, Departamento Capital. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 21/07/2018 a las 21,00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 14/09/2018 a las 20,00 hs.

Lista de Candidatos

* La listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 22/09/2018 a las 21,00 hs. (Art. 40 del Estatuto Social)

* La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista hasta 23/09/2018 a las 21,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 25/09/2018 a las 21,00 hs.

* Se deberá asignar una denominación a la

Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18,00 hs.

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados (Art. 20, del Estatuto Social)
DANIEL A. LOPEZ - Presidente
PATRICIA PINTO - Secretario
LORENZO TREJO - Tesorero
JUAN LARREA - C.P.N
N° 6473 - e. 14 sept - v. 14 sept - p. 249
- \$ 90,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "SAN LORENZO OESTE"

Loc. San Lorenzo - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "SAN LORENZO OESTE", Persona Jurídica: Resolución Ministerial N° 0636 del 18/04/2012. Convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 29 de Septiembre del 2018, a las 08,00 hs. (con una hora de tolerancia) en la Sede de la Institución sito en la localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva (Titulares y Suplentes).
- 5) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (Titular y Suplente).

CRONOGRAMA ELECTORAL

Con el carácter de perentorio e improrrogable

Cuota Social

Para ser candidato, los asociados activos deberán tener abonada la cuota del mes de Marzo 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20,00 hs. del día 20/07/2018. Para participar en las elecciones el asociado deberá tener pagadas la cuota del mes de Julio 2018, hasta el día 28/09/2018 a las 20,00 hs.

Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día 05/09/2018, a las 20,00 hs., en la Sede Social ubicada en la localidad de San Lorenzo, Departamento Capital. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 21/07/2018 a las 21,00 las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 14/09/2018 a las 20,00 hs.

Lista de Candidatos

* La listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 22/09/2018 a las 21.00 hs. (Art 40 del Estatuto Social)

* La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista hasta 23/09/2018 a las 21,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 25/09/2018 a las 21,00 hs.

* Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18,00 hs.

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados (artículo 20, del Estatuto Social)

CLAUDIA L. DALESSANDRO - Presidente

CLAUDIA RAMIREZ - Secretario

MABEL ORIETA - Tesorero

JUAN LARREA - C.P.N

N° 6474 - e. 14 sept - v. 14 sept - p. 233 - \$ 90,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "EL MILAGRO"

Loc. 25 de Mayo de Banegas - Dpto.

Choya - Santiago del Estero

Convocatoria Asamblea General

Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 28/09/2018, a las 15:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la casa de la familia Juárez, sito en la localidad del 25 de Mayo de Banegas Dpto. Choya, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Designación de dos socios para firmar el Acta.-
- 2.- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-
- 3.- Lectura y consideración de Estados Contables vencidos del año 2015, 2016 y 2017.-
- 4.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 18/09.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día, 20/09 a las 12 hs. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22/09 a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 23/09 a las 12 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 25/09 a las 12 hs.

La CD. Notificará observaciones a los representante de Lista hasta el, las que deberán subsanarse hasta el día 26/09 a las 12 hs. Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 18:00 Horas.

Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2018

Comisión Normalizadora

CARLOS CRUZ

FRANCO MATIA DE LA VEGA

MARCELO JUAREZ

N° 6479 - e. 14 sept - v. 14 sept - p. 192 - \$ 75,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "SAN CRISTOBAL

Loc. San Cristóbal - Santiago del Estero
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "SAN CRISTOBAL", Persona Jurídica: Resolución Ministerial N° 322 del 28/02/2008. Convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 29 de Septiembre del 2018, a las 08,00 hs. (con una hora de tolerancia), en la Sede de la Institución sito en la localidad de San Cristóbal, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva (Titulares y Suplentes).
- 5) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (Titular y Suplente).

CRONOGRAMA ELECTORAL

Con el carácter de perentorio e improrrogable

Cuota Social

Para ser candidato, los Asociados activos deberán tener abonada la cuota del mes de Marzo 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20,00 hs. del día 20/07/2018. Para participar en las elecciones el Asociado deberá tener pagadas la cuota del mes de Julio 2018, hasta el día 28/09/2018 a las 20,00 hs.

Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día 05/09/2018, a las 20,00 hs., en la Sede Social ubicada en la localidad de San Cristóbal, Departamento Capital. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 21/07/2018 a las 21,00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 14/09/2018 a las 20,00 hs.

Lista de Candidatos

* La listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 22/09/2018 a las 21,00 hs. (Art. 40 del Estatuto Social)

* La Comisión Directiva notificará observaciones al representante de Lista hasta 23/09/2018 a las 21,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 25/09/2018 a las 21,00 hs.

* Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidato. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18,00 hs.

NOTA: Las Asambleas se realizarán validadamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad mas uno de los Asociados (artículo 20, del Estatuto Social)

ANDREA PAMELA CACERES - Presidente

LUIS M. SUAREZ - Secretario

ANGELICA GUARDO - Tesorero

JUAN LARREA - C.P.N

N° 6482 - e. 14 sept - v. 14 sept - p. 250 - \$ 90,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 5320-28-18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

Encomendado:

Poseedores: Americo Juvenal Cura - CUIL N° 20-16194321-6

Inmueble: Lote N° 5 de la Manz. "A" Parte integrante de la Fracción 3B-Lote 2 de "Mal Paso"

Ubicación: Calle Pucará S/N° - B° Aeropuerto- Distrito Municipio

Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I.: 7N-3978 Fecha 15.12.76 Dpto. Capital

Titular: Francisco Cesar Cura y Otros

Padrón: 01-01-69053

Antecedentes Gráficos: Plano N° 73 Legajo 90

Superficie Afectada: 596.80 M2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Sureste

Santiago del Estero, 06 de septiembre de 2018

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. agrimensor

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 01-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, por expte. N° 5097-28-2018, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por Mansilla Analía Renee en el Inmueble ubicado sobre calle Alvarado s/n°, Villa Atamisqui, dpto. Atamisqui.-

Dominio: M.F.R. 03-0139.-

Titular: Maria del Carmen Lescano de Domínguez.-

Padrón: 04-00-570

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie de 413.31 m2.-

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018.-

D I O N I S I O H E R R E R A -
Ing. Agrimensor.

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 4952-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: RAMIREZ MARIA CELESTE

Inmueble: FRACCION PARTE LOTE 5 DE LA ESTANCIA LOS FLORES - CALLE PUBLICA BARRIO LOS FLORES.

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-3-506

Antecedente gráfico en D.G.C. DUPLICADO N° 36.

Inscripción en el R.G.P.I.: NO REGISTRA AFECTA DUPLICADO N° 36, a nombre de Pedro Lorenzo y Indalecia Sayago de Gómez, Luisa Sayago y Jacobo Sayago.

Superficie afectada: 977,50 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17). Notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE: 2187/28/18, se tramita la registración del plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado por

POSEEDOR: Mansilla Rosa del Carmen.

INMUEBLE: Pte fracción de Lote 1 de Ulluas y Flores de la Fracción "B"

UBICADO: Ciudad

Dpto: Capital

Antec. Catastrales:

Insc. En el RGPI: Sin inscripción en el RGPI.

TITULAR: no posee

PADRON: 01-3-00391

Ant. Gráficos: Duplicado 134 Capital.

Sup. Afectada: 343.56 m2

Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 5081/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Marcos Alberto Verón D.N.I 30.891.067 y la Sra. Noelia Maricel Ayala DNI 33.621.916, en el Inmueble ubicado en calle J. Benjumea S/N° esquina Calle Pública, B° Sor Angela de la Cruz, Designado como Fracción de terreno parte de la Chacra A de la Ciudad de Monte Quemado. Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Sin Inscripción en el RGPI (art. N° 236 y 2534 del C.C. y C). Superficie Afectada: 632.85 mts2.

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2018.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°

001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 5080/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Noe Gerardo Verón DNI 32.785.721, en el Inmueble ubicado en calle J. Benjumea S/N°, B° Sor Angela de la Cruz, Designado como Fracción de terreno parte de la Chacra A de la Ciudad de Monte Quemado. Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Sin Inscripción en el RGPI (art. N° 236 y 2534 del C.C y C). Superficie Afectada: 636.71mts2.

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2018.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2937/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Noe Gerardo Verón DNI 32.785.721, en el Inmueble Designado como Fracción de terreno parte del Inmueble denominado Monte Quemado. Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripción en el RGPI bajo la MFR 08-1255, Padrón 09-0-7935, Propietario Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Superficie Afectada: 1 has 38 as 81.75 cas.

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2018

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes,

que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2178/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Juan Pablo Mansilla DNI 30.434.977 y la Sra. Alejandra Priscilla Verón DNI 29.312.339, en el Inmueble ubicado en calle Víctor Chequer S/N°, B° El Triangulo, Designado como fracción de terreno parte de la Colonia Monte Quemado de la Ciudad de Monte Quemado. Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripciones el RGPI MFR 08-1255, Padrón 090-7935, Propietario Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Superficie Afectada: 179.05 mts2

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2018

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2176/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Juan Pablo Mansilla DNI 30.434.977 y la Sra. Alejandra Priscilla Verón DNI 29.312.339, en el Inmueble ubicado en calle Víctor Chequer S/N°, B° El Triangulo, Designado como Fracción de terreno parte de la Colonia Monte Quemado de la Ciudad de Monte Quemado. Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripción en el RGPI MFR 08-1255, Padrón 090-7935, Propietario Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Superficie Afectada: 337.45 mts2

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2018

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor
e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2175/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Lito Macario Verón D.N.I 38.483.699 y la Sra. Laura Liliana Verón DNI 35.744.799, en el Inmueble ubicado en calle Tiburcio Saracho S/N°, B° 12 de Octubre, Designado como Fracción de terreno parte de la Colonia Monte Quemado (Parcela Z17 de la Manzana Z13). de la Ciudad de Monte Quemado Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el RGPI MFR 08-1255, Padrón 090-7935, Propietario Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Superficie Afectada: 313.43 mts2.

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2018

JUAN JOSE FRIAS -Ing. Agrimensor.
e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2938/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Néstor Daniel Castaño DNI 16.535.848, en el Inmueble ubicado en Calle Maipú S/N°, B° Presidente Juan Domingo Perón, Ciudad de Pampa de los Guanacos, Designados como Fracción de terreno parte de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 35. Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero. Sin Inscripción en el R.G.P.I (Ley 1176 del Año 1932). Superficie Afectada: 98.68 mts2

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2018.

JUAN JOSE FRIAS- Ing. Agrimensor

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2519/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. LUCAS JAVIER CHAVEZ D.N.I. 32.705.741 en el Inmueble ubicado en Av. Juan Domingo Perón S/N° esquina Calle 25 de Mayo. B° Centro de la Ciudad de Campo Gallo, denominado como Lote 8 de la Manzana 27. Departamento Alberdi, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo los Protocolos N°2 F°1 vto. Año 1934 y N° 3 F° 2 vto Año 1934.

Propietaria: Rosalía Gitard de Culotta. Padrón: 03.0-636 Superficie Afectada: 1130.42 mts2.

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2018 JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001 D.G.C -2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados a representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR:

* YAÑES, CRESENCIO

* Inmueble: FRACCION DE TERRENO DE COLONIA MOJONES BLANCO

* Ubicado: MOJONES BLANCOS

* Dpto: ALBERDI

Conforme a los datos de la D.G.C DOMINIO. Inscripto en el R.G.P.I.M.F.R N° 02-0972

TITULAR: GOB. DE LA PROVINCIA PADRON: N° 03-0-2544

ANT. GRAFICOS: N° 416-575 LEG. 02 SUPERFICIE: 3536 HAS.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expte: 8678/28/17

Santiago del Estero, 7 de Septiembre de Año 2018

ALFREDO JAVIER DURO - Ing .
Agrimensor

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001 D.G.C -2017 De fecha 03/01/2017, notifico a interesados a representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 2698-28-2018 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR:

RODRIGO SEBASTIAN FRIEBRE

INMUEBLE: PARTE DEL LOTE 10 DE LA MZNA C DE "VILLA CRISTINA-DEPARTAMENTO: CAPITAL.

ANTECEDENTES CATASTRALES:
DOMINIO: T° 58; DPTO. CAPITAL N° 1215 F° 838 AÑO 1957

PADRON: N° 01-01-63044

TITULAR DOMINIAL: JORGE ENRIQUE FARIAS Y MURAD SUAID
ANTECEDNETES CONSULTADOS:
PLANO N° 10882 LEG. 07 (CONVALIDADO)

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 7 de Septiembre de Año 2018

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. a interesados o representantes que en la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia por Expte: N°5394 -28 -18 de fecha 15/08/2018, se tramita la inscripción del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por el Sr. Gabino Eusebio Albornos, de una fracción de terreno denominada como parte de El Manantial ubicada en el Dpto. Río Hondo Pcia. Santiago del Estero. Padrón Inmobiliario 20 -1-90.017 y su dominio inscripto en el Reg. De la Propiedad Inmueble en el N° 01; F° 01; Año: 1919 -N° 05; F° 4 Vto.; Año: 1926 -N° 15; F° 11; Año; 1936-y Mat. F° R° N° 001 - 267 Año: 1993. A nombre de Leónidas Córdoba y Otros.

Se establece el punto de arranque el esquinero Nor-Oeste "A"

Superficie a prescribir = 0Has. 48 as. 63,02 cas.

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2018

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Civil

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte N° 5197/28/2018, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por las Sra. OLGA ROSA. VIVAS, D.N.I. N°: 20.154.812; en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE LAS CHACRAS PARTE DEL CARMEN S/T - PARTE LOTE 1 DE LAS CHACRAS S/PL, ubicado en el DPTO. OJO DE AGUA Provincia de Santiago del Estero.

Propietario: MARCIANO ELADIO SUAREZ

Inscripción en el R.G.P.I.: T° 51; DPTO. OJO DE AGUA; N° 14; F° 13Vto. Año 1950

Padrón N°: 17-01-001008

Antecedente Gráfico Consultado: Dup. 47 de Ojo de Agua

Superficie Afectada: 58Has. 65As. 51,43Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUR-OESTE

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2018.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C.. mediante Expte. N°5196/26/2018, se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por las Sr. DIONICIO GUIDO, SESAR. D.N.I. N°: 13.358.471; en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE LAS CHACRAS PARTE DEL CARMEN S/T - PARTE LOTE 1 DE LAS CHACRAS S/PL, ubicado en el DPTO. OJO OE AGUA Provincia de Santiago del Estero.

Propietario: MARCIANO ELADIO SUAREZ

Inscripción en el R.G.P.I.; T°51; DPTO. OJO DE AGUA; N° 14; F° 13Vto. Año 1950

Padrón N°: 17-01-001008

Antecedente Gráfico Consultado; Dup. 47 de Ojo de Agua

Superficie Afectada: 58Has. 65As. 51,43Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR-OESTE

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2018

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e.- 14 sept - v.- 14 sept

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. a interesados o representantes que en la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia por Expte: N° 5395 -28-18 de fecha 15/08/2018, se tramita la inscripción del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por las Sras. Beatriz del Valle Córdoba, Claudia Mabel Soria y María del Carmen Córdoba, de una

fracción de terreno denominada como parte de la Isla de los Castillo, ubicada en el Dpto. Río Hondo Pcia. Santiago del Estero Padrón inmobiliario 20-1-00113 y su dominio inscripto en el Reg. De la Propiedad Inmueble en el N° 01; F° 01; Año: 1929 y Dup. N° 67 del Dpto. Río Hondo. A nombre de la Suc. de Miguel Honorio Suárez y Suc. de Tolentino y Manuela Castillo.

Se establece el punto de arranque el esquinero Nor-Oeste "A"

Superficie a prescribir = 2Has 71as 56,00cas

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2018

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e.- 14 sept - v.- 14 sept

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 089/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 089/18, Expediente N° 538-5-2018-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 574 "P", de fecha 14-08-2018 para la: "Contratación en alquiler de 1 (un) Mincargador tipo Caterpillar modelo no menor a 2017, con Martillo Hidráulico con acoples para romper pavimento. Tráiler para traslado con rampa. Chofer y Combustible a cargo del propietario. Por el término de 600 (seiscientos) horas".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$504.720,00.- (Pesos: Quinientos Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 02-10-2018 HORAS: 09.30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 550,00.- (Pesos Quinientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes

Patrimoniales. Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-09-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel- 0385-4219738.-

Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2018.

N° 6466 - e. 14 sept - v. 18 sept - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE**

ARQUITECTURA

**LICITACION PUBLICA y
ESCRITA N° 54/2018**

OBJETO: Obra "AMPLIACION, CONSTRUCCION UNA SALA CON SANITARIO Y PATIO CIVICO CUBIERTO EN JARDIN DE INFANTES N° 892 - UBICACION: B° AEROPUERTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2456 de fecha 06/09/2018

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$3.225.728,91 (Pesos: Tres millones doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho c/91/100).

FECHA DE APERTURA: 02 de Octubre de 2018 - Horas 10:00 (Diez). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.300,00 (Pesos: Tres mil trescientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 14 sept. - v. 18 sept. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y**

SERVICIOS PUBLICOS

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA y ESCRITA
N° 53/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE AULAS Y PATIO CUBIERTO ESCUELA N° 1041 JORGE NEWBERY - LOC. SAN VICENTE - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2452 de fecha 06/09/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.552.780,79 (Pesos: Cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta c/79/100).

FECHA DE APERTURA: 28 de Septiembre de 2018 - Horas 11:00 (Once). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.600,00 (Pesos: Cuatro mil seiscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 210 (Doscientos diez) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 14 sept. - v. 18 sept. -

